

Pueblo Libre, 14 de marzo del 2019

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 32-2019-USBA

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, y los Artículos 8° y 122° de la Ley Universitaria 30220; las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo, académico, administrativo, económico y de gobierno.

Que, el Artículo 124° de la ley Universitaria 30220 señala que "la responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; Incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas" en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 82° del Estatuto de la Universidad Seminario Bíblico Andino;

Que, es conveniente designar al Director de Proyección Social, Extensión y Responsabilidad Universitaria de la Universidad Seminario Bíblico Andino para el año 2019 para realizar la gestión ética y eficaz del impacto generado por la Universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones académicas, de investigación y de sus servicios de extensión;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 27 de fecha 07 de marzo del 2019, se dispone, que la Oficina de Proyección Social, Extensión y Responsabilidad Universitaria estará a cargo de un Director designado por el Rector de la USBA;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Seminario Bíblico Andino, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N°: 30220 y artículo 24° inciso b) del Estatuto Universitario:

### SE RESUELVE:

**PRIMERO:** DESIGNAR al Mag. Yerson Salinas Alayo con DNI: 32952428, Director de Proyección Social, Extensión y Responsabilidad Universitaria de la Universidad Seminario Bíblico Andino, a partir del 14 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2019.

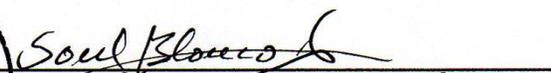
**SEGUNDO:** DISPONER que se comunique a las instancias correspondientes de la Universidad Seminario Bíblico Andino para su reconocimiento como tal.

Regístrese, comuníquese y archívese



  
Dr. PATRÓN CONTRERAS VARGAS  
RECTOR



  
Lic. SAUL BLANCO HERNÁNDEZ  
SECRETARIO GENERAL